

Expediente: 2656/24

Carátula: FERNANDEZ CARLA MARCELA C/ LIZARRAGA GONZALO FRANCISCO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 27/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20309551444 - FERNANDEZ, CARLA MARCELA-ACTOR/A

20230692077 - LIZARRAGA, GONZALO FRANCISCO-DEMANDADO/A

20230692077 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U., -DEMANDADO/A

20374975901 - TERAN LOBO, NICOLAS EUGENIO-DEMANDADO/A

23270306209 - SEGUROS BERNANDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -DEMANDADO/A

90000000000 - SORAIRE, REBECA ELIZABETH-TERCERO

30716271648312 - PEREYRA, DEIMON JONAS-TERCERO

30716271648312 - PEREYRA, NOAH SAMUEL-TERCERO

20271522275 - CORREGIDOR CARRIO, MARIANO FEDERICO-PERITO

23230488169 - APEL, GUILLERMO EZEQUIEL-PERITO

23230488169 - SAPPIA, MARIANA-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 2656/24



H102316352533

JUICIO: FERNANDEZ CARLA MARCELA c/ LIZARRAGA GONZALO FRANCISCO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 2656/24. Juzgado Civil y Comercial Común de la IX nom.

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2026. Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: GONZALEZ, JUAN PEDRO - 24/05/2024 11:53: Se tiene presente. A conocimiento del médico Guillermo Ezequiel Apel lo manifestado por la parte actora. El perito deberá responder los puntos de pericia que fuero admitidos en la primera audiencia. No resulta necesario en el presente caso realizar entrevista o exámen médico a Carla Marcela Fernández. En consecuencia se deja sin efecto lo dispuesto en el punto 2 del decreto del 13.08.28. MDMP-2656/24. FDO. DR. FERNANDO GARCÍA HAMILTON. JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 26/08/2026

Certificado digital:
CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.